

Retos actuales de la política migratoria del Estado mexicano

Current challenges on migration policy for Mexico

José Eduardo Rojo Oropeza*

Resumen

La política migratoria del Estado mexicano se pone a prueba entre un gobierno estadounidense hostil y una parte de América Central desmantelada. La contraposición erróneamente construida entre el respeto por los derechos humanos y el control migratorio impuesto desde el exterior llevan a cuestionar la soberanía de México en la definición de su propia política en la materia. Distintos frentes se crean en el gobierno de México para atender una coyuntura que invade otras esferas de la relación bilateral más importante que tiene el país, cuando parece que los esfuerzos globales y continentales han llegado tarde a una región rebasada por la emergencia humanitaria.

Palabras clave: migración, soberanía, corresponsabilidad, derechos humanos, crisis, tránsito, refugio, residentes, retorno, política integral, relaciones internacionales.

Abstract

Mexican migration policy is putting its name to the test, right in the middle of a hostile U.S. government and some failed countries of Central America. The misunderstood battle between human rights concerns and an imposed migration control suggested from abroad, leads to question Mexican sovereignty on his own policymaking. Different efforts are been built inside Mexico to tackle a problem that is contaminating other topics of its most important bilateral relationship. Global and regional compacts seems to arrive quite late to a region that is stuck in a humanitarian crisis.

Key words: migration, sovereignty, shared responsibility, human rights, crisis, transit, refugee, residents, returnee, comprehensive policy, international relations.

Introducción

La dinámica migratoria internacional de México es única en el mundo, toda vez que cuenta con las cuatro dimensiones de la migración al ser un país de origen, tránsito,

* Doctor en Administración Pública por la Universidad Anáhuac del Norte. Actualmente es profesor de cátedra en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, *campus* Estado de México. Correo electrónico: eduardorojo08@gmail.com

destino y retorno de personas migrantes. Asimismo, es uno de los corredores migratorios más grandes del orbe, con dos fronteras terrestres que, a pesar de ser diametralmente distintas, poseen un gran dinamismo.

En la actualidad, el fenómeno migratorio presenta diversas coyunturas para México: desde el cuidado de la diáspora en Estados Unidos ante un gobierno hostil; el tránsito de personas migrantes centroamericanas; los retos de la integración de extranjeros(as) evidenciada por el incremento en las solicitudes de refugio debido a la inseguridad o ambientes económicos y políticos adversos en sus países de origen, y la integración de las y los propios mexicanos que retornan a nuestro país de manera voluntaria o forzada.

De acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), existen aproximadamente 258 millones de personas que viven en un país distinto del que nacieron.¹ Ello revela, sin duda, que la movilidad internacional se vuelve cada vez más dinámica, a pesar de las actuales políticas aislacionistas.

En este contexto, la comunidad internacional tiene la compleja tarea de construir una narrativa que supere el debate entre países expulsores y países desarrollados, combatiendo resistencias que impiden la evolución de esta perspectiva, en la cual no es posible criminalizar la migración y en la que el respeto por la integridad de las personas y sus derechos humanos son la prioridad.

México difícilmente es ajeno a este debate, ya que tuvo una participación importante en el diseño de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas y, sobre todo, tuvo un protagonismo esencial en la elaboración del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, adoptado en Marruecos en diciembre de 2018.

Como se mencionaba en un inicio, el peso específico de México respecto al manejo del fenómeno migratorio lo pone en primera fila de la discusión global en la materia. Ante este escenario, resulta indispensable reflexionar sobre algunos factores estructurales y coyunturales que forjan en la actualidad la política migratoria del Estado mexicano y la intersección que tiene con la política exterior, de frente a las adversidades existentes y a la luz de los primeros meses de una nueva administración gubernamental (2018-2024).

Entre los debates principales que encontraremos en este análisis se encuentra aquel que reta al Estado para garantizar los beneficios que otorgan los artículos primero y onceavo de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* a todas las personas en territorio nacional (incluyendo a los extranjeros) y, a su vez, pueda cumplir con las

¹ Jean-Christophe Dumont, *Working Together to Make the Most of Migrants' Skills and Foster Social Cohesion*, OCDE, París, Francia, 2018, p. 2.

acciones de control migratorio que los países aspiran a implementar en sus fronteras, puertos y aeropuertos, con base en sus leyes migratorias o de fronteras. Hoy existe un exhorto en el que pareciera que el libre tránsito es un derecho que no tiene restricción alguna, y que se ha interpretado de manera sesgada tanto política como mediáticamente.

De manera paralela, la política exterior que México ha ejercido en los últimos meses respecto a Estados Unidos lo ha condicionado a fortalecer sus controles migratorios, los cuales debieron haber sido efectivos por la normatividad que los regula y no necesariamente por las demandas externas. En esta dinámica, la política migratoria de México genera un déficit en su soberanía y, además, perturba a la opinión pública al fortalecer los controles fronterizos y de tránsito por territorio nacional, incrementando el debate entre el respeto a los derechos humanos y el tránsito irregular de personas.

México como país de destino

México, como país para vivir, no ha parecido ser una opción que atraiga en general a la comunidad internacional. Si bien seguimos siendo una potencia turística, la realidad es que la imagen de México en el exterior oscila entre lo pintoresco y lo grotesco.²

El discurso que enarbola el legado prehispánico, colonial, los sitios naturales, la gastronomía y el colorido patrimonio inmaterial (el mariachi, el Día de Muertos, los voladores de Papantla, etc.) sirve para atraer visitantes, pero la elección de residir en un país en específico descansa, sobre todo, en una evaluación más racional que tiene que ver con la certidumbre y el desarrollo económico; la seguridad pública, patrimonial e intelectual; la fortaleza del Estado de derecho; niveles bajos o nulos de corrupción y altos estándares de bienestar y prosperidad.

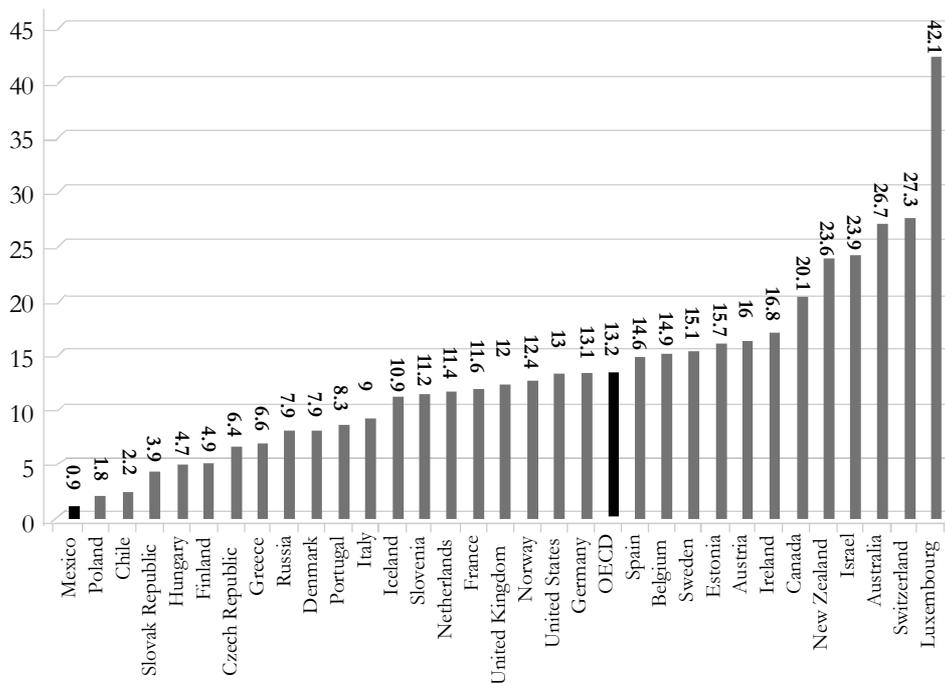
En distintos indicadores que la OCDE genera, México, por lo regular, va al final de la fila y en el rubro de residentes extranjeros no es la excepción. El porcentaje de personas extranjeras residiendo en territorio nacional sigue siendo mínimo, tal y como lo muestra la gráfica de la siguiente página.

Si bien es atinada la noción de que México es cada vez más un país de destino, la realidad es que el porcentaje de la población extranjera residente sigue siendo menor a uno por ciento de su población total.

En los últimos años los esfuerzos que se han emprendido en materia de integración de solicitantes de refugio han intentado ser la base de dicho argumento, y aunque los números se han incrementado de manera exponencial, sobre todo con el arribo de

² Leonardo Curzio, *Orgullo y prejuicios. Reputación e imagen de México*, Miguel Ángel Porrúa, México, 2016, p. 24.

Residentes permanentes extranjeros en países de la OCDE



Fuente: elaboración propia con datos de la OCDE.³

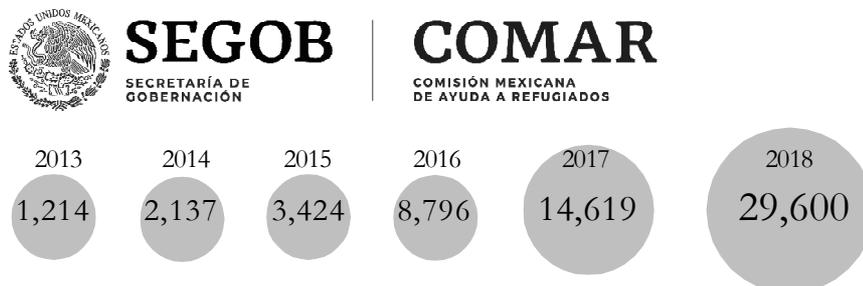
las denominadas “caravanas migrantes”, aún se está lejos de poder categorizar a México como país de destino.

Como demuestra la ilustración de la siguiente página, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados –perteneciente a la Secretaría de Gobernación– alerta sobre el incremento de solicitudes de refugio en México.

Sin embargo, aun cuando 100 por ciento de esas solicitudes se llevaran al final del proceso y los solicitantes en efecto pudieran quedarse en México y no seguir su tránsito hacia el norte (lo cual logran proporcionando información falsa sobre su motivación de residir en México), la cifra seguiría siendo menor en función de la población total que habita el territorio nacional, y la posición de nuestro país no se movería de ese uno por ciento, aunque haya cerca de 80 mil personas refugiadas que

³ OCDE, *Estadísticas*, OCDE en México, México, 2018, disponible en <http://www.oecd.org/centrodemexico/estadisticas/> fecha de consulta: 15 de junio de 2019.

Incremento de solicitudes de refugio en México



Fuente: Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.⁴

podrían llegar a México en 2019, como lo indican algunas proyecciones hechas por el propio titular de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).⁵

Si México no posee aquellos factores de atracción mencionados para invitar a personas extranjeras a vivir en su territorio nacional, ¿con qué herramientas técnicas contamos para incrementar el número de extranjeros(as) que residan aquí? La Ley de Migración⁶ contempla un sistema de puntos y cuotas que distintos países de destino, como Canadá y Australia, aplican para evaluar y atraer a las personas que quieren residir en ellos, pero la realidad mexicana es otra y esos instrumentos de puntos y cuotas ni siquiera se han implementado desde la promulgación de la ley en comento en 2011. No obstante, existen políticas y herramientas que impulsan a un México como país de destino: las propias opciones que da la Ley de Migración para regularizarse; el principio de la unidad familiar; los programas temporales de regularización migratoria; el reciente otorgamiento de la Clave Única de Registro de Población temporal para los solicitantes de refugio; la supresión de requisitos para el ingreso al sistema educativo y, sobre todo, la facilitación de esquemas para obtener los documentos de identidad. Todas las anteriores son algunas medidas que facilitan la integración en un plano administrativo y de las cuales se benefician dos poblaciones

⁴ COMAR, *La #COMAR en números, actualización al mes de mayo de 2019*, México, 2019, disponible en <https://www.gob.mx/comar/articulos/la-comar-en-numeros?idiom=es> fecha de consulta: 15 de junio de 2019.

⁵ *El Sol de México*, “COMAR no cuenta con recursos suficientes para solicitudes de asilo”, México, 2019, disponible en <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/comar-no-cuenta-con-recursos-suficientes-para-solicitudes-de-asilo-ramirez-silva-3762849.html> fecha de consulta: 12 de agosto de 2019.

⁶ Ley de Migración, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Diario Oficial de la Federación*, 12 de julio de 2018, disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_120718.pdf fecha de consulta: 15 de junio de 2019.

en particular: los migrantes irregulares de Centroamérica y los mexicoamericanos que retornan de Estados Unidos.

Por supuesto que lo anterior contribuye a que más personas extranjeras residan en territorio nacional. Sin embargo, se sigue viendo a la distancia la idea de México como país de destino. Entonces, ¿cómo podría catalogarse a nuestra nación como verdadero país de destino? Puede ser a partir de dos indicadores, entre otros posibles: el primero se dará cuando la población extranjera que resida en México sea más diversa que quienes solicitan ayuda humanitaria, las y los retornados con doble nacionalidad y los estadounidenses que quieren pasar su retiro en México. El segundo puede ser cuando haya cercanía a 10 por ciento de población extranjera residiendo en territorio nacional con base en el indicador respectivo de la OCDE. En este contexto, se propone observar esas dos variables para monitorizar más de cerca el avance de México como eventual país de destino, lo cual –por el momento–, continúa siendo una gran intención y una anhelada aspiración.

México como país de origen

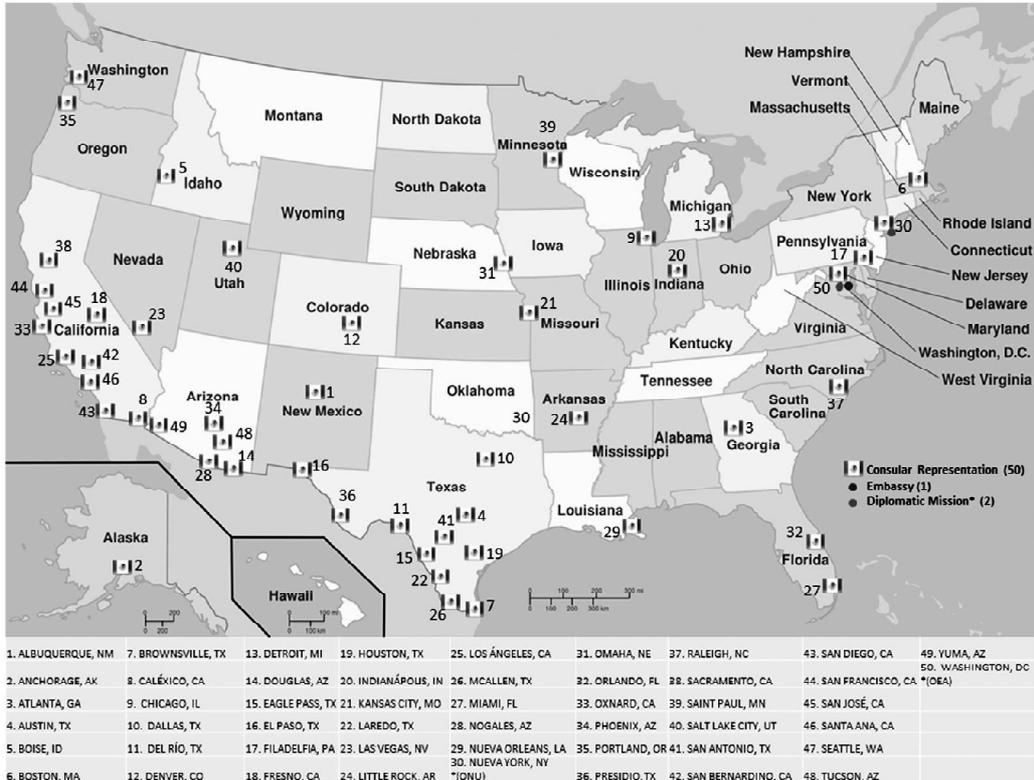
De acuerdo con el Programa Especial de Migración (2014-2018) del gobierno de México,⁷ existen aproximadamente 12 millones de mexicanos en Estados Unidos, de los cuales 51 por ciento tiene una condición que la terminología mundial calificaría como “irregular”, pero que el gobierno estadounidense cataloga como “ilegal”. Si a esta estadística se suma la segunda generación, es decir, los descendientes de esos 12 millones, la población de origen mexicano en Estados Unidos asciende a 34 millones de personas,⁸ aunque en estricto sentido la tercera generación no se considera en términos legales como mexicana. Por lo anterior, el gobierno de México cuenta con una red consular que consta de 50 representaciones consulares en ese país, tal y como se muestra en el mapa de la página siguiente.

Todas esas personas (alrededor de 30 millones) representan un reto importante para cualquier gobierno o Estado. Esa cantidad de mexicanos supera al número de habitantes que se encuentran en cualquiera de las entidades federativas del país si se cuentan por separado. Como se puede observar, el número de oficinas consulares se concentra en aquellas regiones donde la diáspora es más numerosa o donde se necesitan mayores servicios de protección consular, como pueden ser la región fronteriza del desierto de Arizona y el sureste de Texas. Si bien hay mexicanos también

⁷ Unidad de Política Migratoria-Secretaría de Gobernación, *Programa Especial de Migración 2014-2018*, UPM-SEGOB, México, 2014, disponible en http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/edicion_impresa_PEM fecha de consulta: 15 de junio de 2019.

⁸ *Ibidem*.

Representaciones consulares mexicanas en Estados Unidos



Fuente: Elaboración propia con base en información de la Secretaría de Relaciones Exteriores.⁹

residiendo en otros países como Canadá y España, la mayor cantidad de connacionales se encuentra en Estados Unidos.

En este sentido, el diálogo con las autoridades locales estadounidenses debe intensificarse y cobrar mayor importancia a fin de conseguir simpatizantes y aliados en los círculos políticos, sociales y culturales ante las posturas excluyentes de la administración federal de aquel país. La diplomacia consular, junto con la diáspora, tendrá que echar mano de todo su talento para revertir el estigma que provocan a todos aquellos que estereotipan en sentido peyorativo a las y los mexicanos. No obstante, esta encomienda no tendrá éxito sin la participación en el menor tiempo

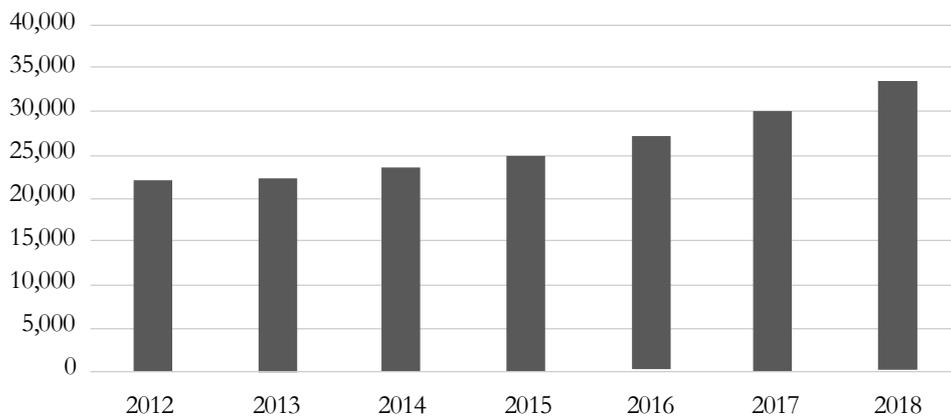
⁹ Secretaría de Relaciones Exteriores, *Consulados de México en el exterior*, México, 2018, disponible en <https://directorio.sre.gob.mx/index.php/consulados-de-mexico-en-el-exterior> fecha de consulta: 15 de junio de 2019.

posible de las propias personas migrantes, tanto en lo individual como en lo colectivo, así como de cámaras de comercio, asociaciones religiosas, comerciantes e industriales, y gremios de distintos servicios, ya que a todos interpela esta nueva tarea de revertir la imagen y la reputación que se tiene de nuestros connacionales en ese país.

Adicional al trabajo que el Estado mexicano (sociedad y gobierno) debe emprender, la atribución del gobierno a través de la protección consular es tal vez la que tiene un mayor reto al enfrentar todos los embates y consecuencias de la política migratoria estadounidense, principalmente ante atrocidades como la defensa de los condenados a muerte, la separación de niños(as) de sus familiares y la ampliación de la población objetivo a detener en el interior del país por medio del Departamento de Seguridad del Interior, y no sólo aquellos casos de interés de personas con antecedentes penales y las y los capturados en la frontera con México.

Además de la coyuntura y las acciones que han venido ganando fuerza como las presiones comerciales para contener el tránsito migratorio, o ese atosigamiento constante por construir el muro en la frontera, está la tarea estructural de cuidar la diáspora mexicana independientemente del fenómeno Trump. Y como muchos otros países, para México existe una relación simbiótica entre la comunidad de origen y su diáspora a través de un cordón umbilical que son las remesas, tal y como lo demuestra la siguiente gráfica:

Ingreso de remesas a México (millones de dólares)



Fuente: elaboración propia con datos del Banco de México.¹⁰

¹⁰ Banco de México, *Ingresos por remesas*, Sistema de Información Económica, México, 2009, disponible en <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE81> fecha de consulta: 15 de junio de 2019.

Como se puede apreciar en la gráfica anterior, las remesas han roto su propio récord cada año durante el último cuatrienio. Son una de las más importantes entradas de divisas para México, junto con la exportación de autos, petróleo y el turismo. La narrativa mundial entiende e incentiva que las remesas fluyan y se dinamicen. Según el objetivo 10c de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,¹¹ se busca reducir a menos de 3 por ciento el costo de una transacción de un país a otro para el año 2030. Asimismo, en el ámbito nacional, el Programa Especial de Migración de 2014 llamó no sólo a reducir los costos de transacción sino al aprovechamiento productivo de las remesas de las personas migrantes para el desarrollo.¹²

En este sentido, tanto la política migratoria como la política exterior y hasta la política económica seguramente convergen en la importancia implícita de esos más de 30 mil millones de dólares anuales que se reciben por conceptos de remesas, pero por otro lado se debe reiterar la alerta sobre el lado perverso de esta dependencia económica para lograr, en primer lugar, que esas remesas no sólo vayan al consumo, sino a la inversión productiva para tratar de romper o reducir ese círculo vicioso y fortalecer otros canales de ingresos de divisas a fin de diversificar una práctica que, en el largo plazo, genera una dependencia estructural, como la que se tiene hoy con el petróleo. En este contexto, las remesas son uno de diversos capitales que permite a los migrantes superar su condición de vulnerabilidad para alcanzar el desarrollo, exhortándolos a la creación de pequeñas y medianas empresas que fomenten la formación de capital productivo y humano.¹³

México como país de tránsito

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) publica desde 2014 un estudio que escandaliza a quienes se dedican o interesan por el fenómeno migratorio, titulado *Fatal Journeys*, editado en Suiza por Tara Brian y Frank Laczko. En dicho análisis se identifican algunas de las principales rutas migratorias más mortales en el mundo, como son: 1) el camino de Centroamérica hasta Estados Unidos; 2) el tránsito de Indonesia a Australia; 3) la migración de Tailandia hacia la Costa de Bengala; 4) las rutas del Mediterráneo hacia Europa, y 5) el trayecto del desierto del Sahara hacia el norte de África.

¹¹ Organización de las Naciones Unidas, *Objetivos de desarrollo sostenible*, Nueva York, 2019, disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/> fecha de consulta: 15 de junio de 2019.

¹² UPM-SEGOB, *op. cit.*

¹³ Jesús Arroyo y Salvador Berumen, *Migración a Estados Unidos; remesas, autoempleo e informalidad laboral*, Universidad de Guadalajara, México, 2009, p. 318.

De 2014 a 2017, el estudio ha reportado a nivel global 22 500 muertes, aproximadamente, de las cuales 14 500 ocurrieron en el Mediterráneo. En ese mismo periodo, cerca de 2 mil muertes sucedieron en la región que va de Centroamérica a Estados Unidos, sobre todo entre la frontera de México con su vecino del norte.¹⁴

La propia OIM ha expresado algunas reservas con respecto a la generación de estas cifras toda vez que las capacidades para recoger información varían de un país a otro.

Por desgracia, las muertes de personas migrantes en territorio mexicano obedecen sobre todo al negocio del tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, actividades altamente lucrativas para el crimen organizado.

Para tener un mayor contexto del peligro que representa viajar de manera indocumentada por el norte de México basta recordar las tragedias más representativas de los últimos años para el Estado mexicano, que son de conocimiento público, y que causaron gran impacto a nivel internacional por decesos de población migrante en eventos masivos que se dieron en los primeros años de la década que está por concluir, como el asesinato ocurrido en agosto de 2010 de 72 migrantes en el municipio de San Fernando, Tamaulipas. Un año después, en el mismo sitio se encontraron fosas con 193 cadáveres, la mayoría de ellos de personas migrantes. Por si lo anterior fuera poco, en mayo de 2012 se hallaron 49 cuerpos masacrados en Cadereyta, Nuevo León, de los cuales varios correspondían a personas migrantes pertenecientes a bandas rivales de los Zetas, presuntamente responsables también de los asesinatos en Tamaulipas.

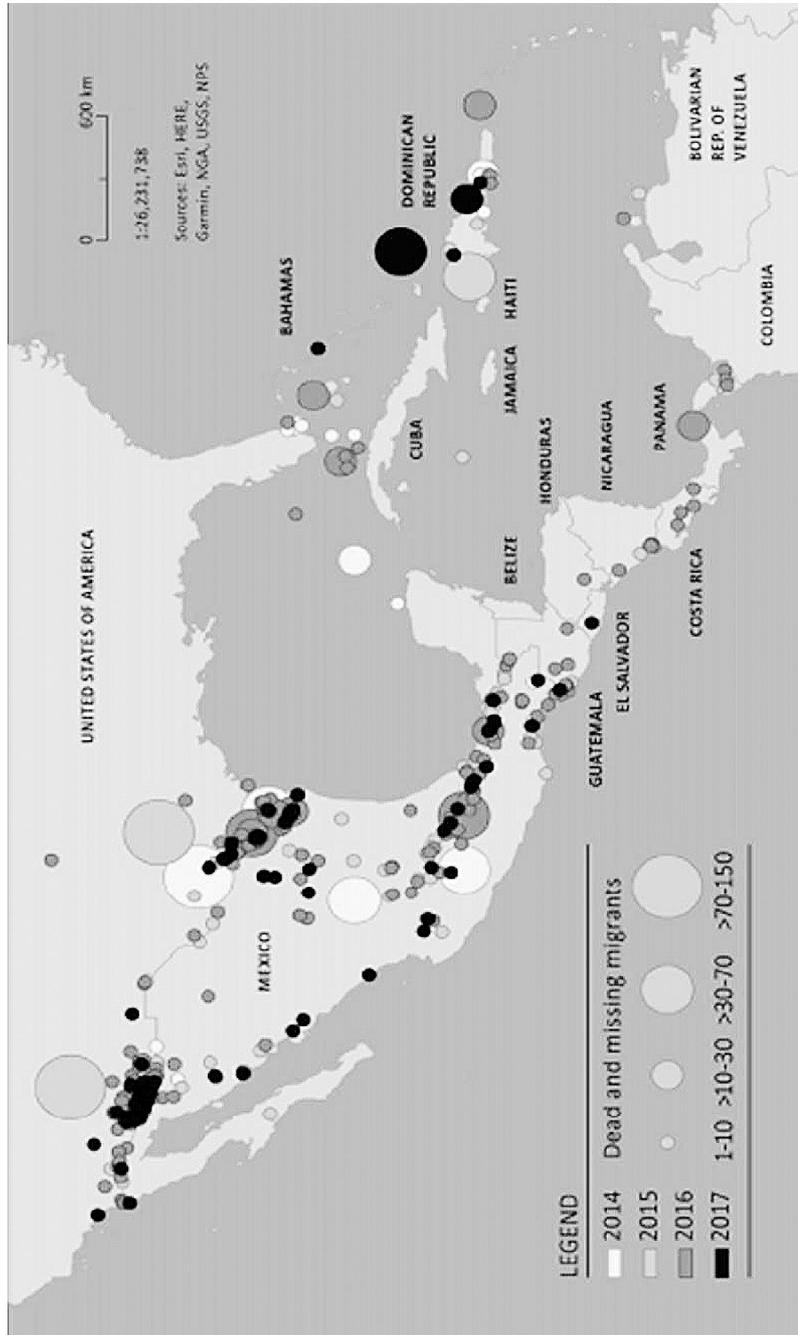
Por otra parte, adicional al conocido escenario de violencia e inseguridad que se vive en la región centroamericana y en diversas partes de México, existe un problema más estructural de pobreza que tiene una correlación directa con el cambio en la temperatura por la falta de condiciones para producir los granos de la canasta básica para su población.

La dependencia externa del maíz y del arroz en los corredores desérticos de Centroamérica es un problema importante, toda vez que los precios de la canasta básica están por debajo del salario mínimo. En particular, según los pronósticos oficiales,¹⁵ se llegó a calcular que, a lo largo del “corredor seco” de Guatemala, más de 95 mil familias que viven en siete distintos departamentos se verían afectadas por la crisis alimentaria de 2014 y que tendrían que comprar granos básicos antes de lo

¹⁴ Organización Internacional para las Migraciones, *Fatal Journeys*, vol. 3, parte 1, Ginebra, 2017, disponible en https://publications.iom.int/system/files/pdf/fatal_journeys_volume_3_part_1.pdf fecha de consulta: 16 de junio de 2019.

¹⁵ Reliefweb, “Sin granos más de 95 000 familias del corredor seco”, s./l., 2014, disponible en <https://reliefweb.int/report/guatemala/sin-granos-m-s-de-95-mil-familias-del-corredor-seco> fecha de consulta: 16 de junio de 2019.

Muertes o desapariciones en Centro y Norteamérica



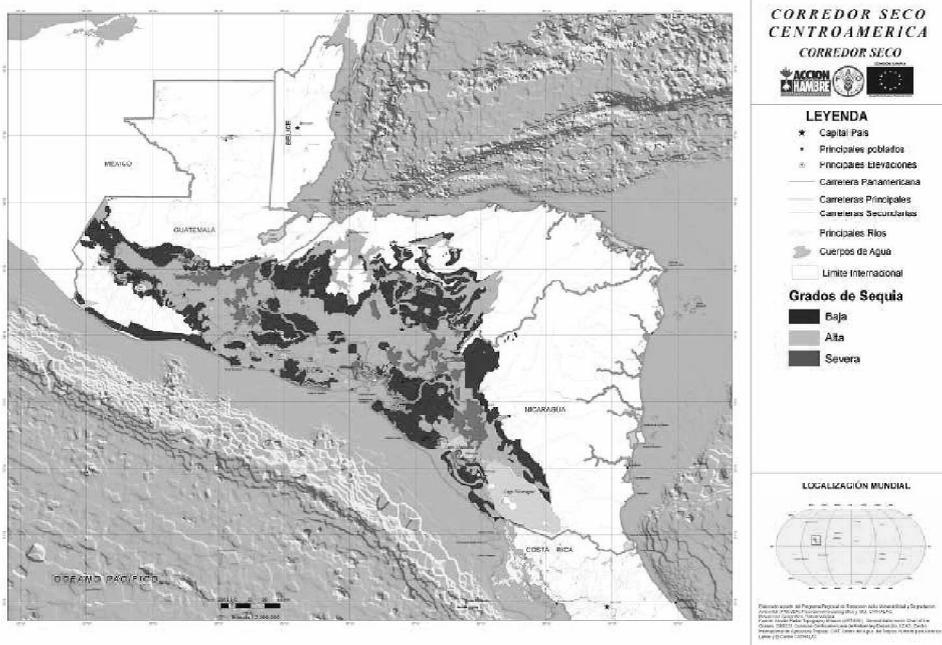
Fuente: IOM's Missing Migrants Project, 2017.

Nota: Los nombres y límites indicados en el mapa no implican aprobación oficial o aceptación por parte de la IOM.

Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM, núm. 135, septiembre-diciembre de 2019, pp. 11-36.

esperado debido a que, por la sequía de 2013, en algunas comunidades se había perdido hasta 100 por ciento de las cosechas. El siguiente mapa ilustra la geografía de esta complicada situación:

Áreas de Centroamérica afectadas por la sequía



Fuente: Tomado de José Antonio Díaz-Duque, “La cara oculta de la sequía en Centroamérica”, ResearchGate, 2016, disponible en https://www.researchgate.net/publication/305904334_La_cara_oculta_de_la_sequia_en_Centroamerica fecha de consulta: 16 de junio de 2019.¹⁶

En este contexto, los efectos ocasionados por el cambio climático son una variable importante en el desarrollo de cualquier país, y la aparición del corredor seco en los países centroamericanos es una problemática de largo plazo que merma la productividad económica y el bienestar de las familias, por lo que al no contar con un sector primario fortalecido, gran parte de la población rural se encuentra desempleada y propensa a migrar o a delinquir.

¹⁶ José Antonio Díaz-Duque, “La cara oculta de la sequía en Centroamérica”, ResearchGate, 2016, disponible en https://www.researchgate.net/publication/305904334_La_cara_oculta_de_la_sequia_en_Centroamerica fecha de consulta: 16 de junio de 2019.

De los flujos migratorios extraordinarios que transitaron por México en la historia reciente se pueden identificar cinco crisis evidentes en los últimos años: 1) la de las niñas y niños no acompañados; 2) la de los cubanos; 3) la de los haitianos; 4) la de los venezolanos, y 5) de manera más reciente las caravanas provenientes de Centroamérica, compuestas principalmente por nacionales hondureños y, por las cuales, de acuerdo con la Secretaría de Gobernación, sólo en el primer cuatrimestre de 2019 se han otorgado 21 400 tarjetas de visitante por razones humanitarias.¹⁷

Las crisis políticas que acontecen hoy en Venezuela y Nicaragua también engrosan las solicitudes de refugio en México; no obstante, la mayoría de esta población proviene de los países del triángulo norte centroamericano (Honduras, El Salvador y Guatemala).¹⁸

Más allá de las crisis políticas que todavía se viven en Venezuela y Nicaragua, a continuación se hace una breve exposición de las principales causas que originaron los tres primeros flujos mencionados en este apartado, catalogados como crisis:

La normalización de las relaciones diplomáticas entre los gobiernos de Estados Unidos y Cuba en el año 2014 y el anuncio de la terminación de la política de Pies Secos-Pies Mojados, ocurrida el 12 de enero de 2017, tuvieron como resultado inadvertido para la región de América Latina una oleada migratoria producto del incremento en el flujo de personas cubanas que buscaron llegar a Estados Unidos para acogerse a la Ley de Ajuste Cubano antes de que terminara, la cual otorgaba beneficios para obtener la residencia permanente a las y los ciudadanos de la isla que ingresaran a territorio estadounidense vía terrestre.

Por otro lado, en 2016 México enfrentó otra oleada migratoria por los flujos de migrantes irregulares provenientes de Haití. Se calcula que en el último trimestre de 2016 hubo, por lo menos, 5 mil haitianos varados en la frontera de Tijuana (México) con San Ysidro (Estados Unidos).¹⁹ Después de seis años del terremoto que dejó más de 300 mil muertos, en 2016 el huracán Matthew arrojó un saldo de mil decesos en el país isleño.

Los azotes de la naturaleza, entre otros factores, no han dejado que Haití alcance niveles de desarrollo óptimo, ya que las consecuencias de estas catástrofes naturales se multiplican en distintas vertientes graves como el brote de enfermedades, entre ellas el cólera. Además del surgimiento de padecimientos, también se han presentado otras

¹⁷ Unidad de Política Migratoria-Secretaría de Gobernación, *Documentación y condición de estancia en México, 2019*, UPM-SEGOB, México, 2019, disponible en http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Documentacion_y_condicion_estancia fecha de consulta: 15 de junio de 2019.

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ Elliot Spagat, "Siguen llegando haitianos a la frontera México-EE.UU.," Agencia AP News, s./l., 2016, disponible en <https://apnews.com/4976785beec64912a22b21215eac6730> fecha de consulta: 16 de junio de 2019.

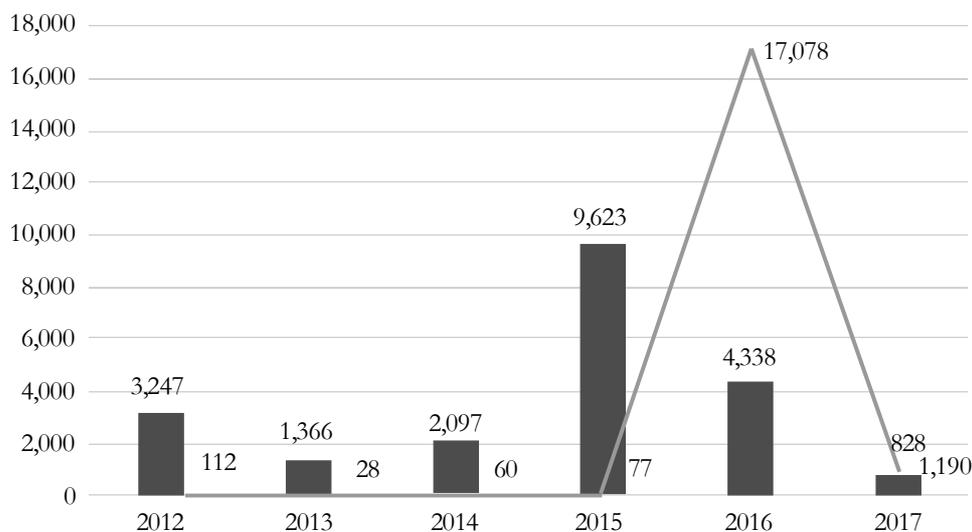
complicaciones debido a la falta de infraestructura física y económica, como el aumento de la delincuencia, la falta del Estado de derecho, la ausencia de servicios públicos y, por tanto, un déficit de gobernabilidad.

Lo anterior ocasionó que miles de haitianos buscaran la protección internacional de Estados Unidos y se hicieran inmensos asentamientos en la frontera de México con su vecino del norte. El reto lo tuvo de nuevo México al ser el país de tránsito que albergó esa comunidad mientras Estados Unidos la acogía.

Por otro lado, de acuerdo con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, durante 2015 entraron a nuestro país 38 mil niños y adolescentes migrantes. Lo más grave de ello fue que la mitad de esos menores no tenía compañía.²¹

Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM, núm. 135, septiembre-diciembre de 2019, pp. 11-36.

Eventos de cubanos y haitianos presentados ante el INM (las columnas son el número de cubanos y la línea el número de haitianos)



Fuente: elaboración propia con base en datos de la Unidad de Política Migratoria.²⁰

²⁰ Unidad de Política Migratoria-Secretaría de Gobernación, *Boletines Estadísticos*, 2019, UPM-SEGOB, México, 2019, disponible en http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Boletines_Estadísticos fecha de consulta: 16 de junio de 2019.

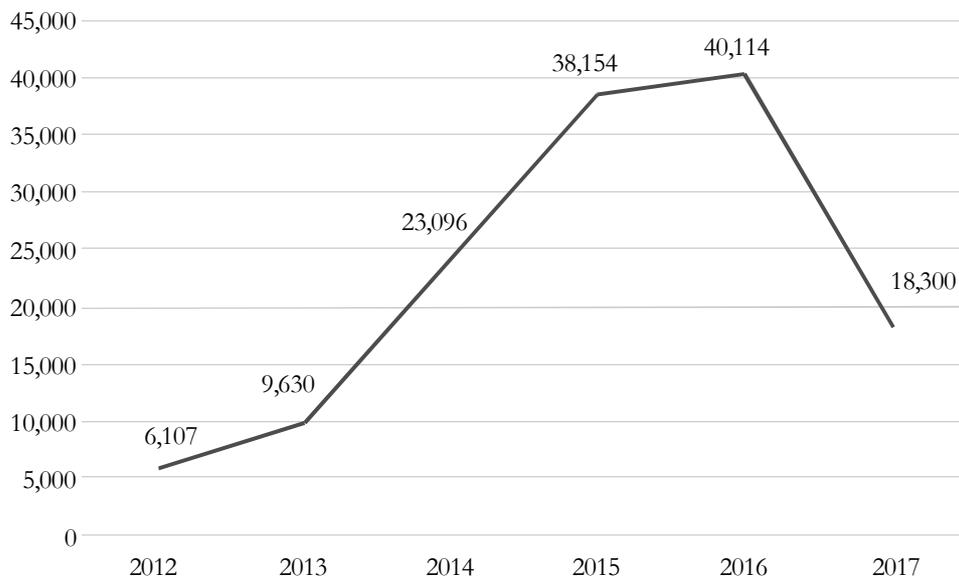
²¹ *La Crónica de Hoy*, “Gobierno de México advierte aumento considerable de niños refugiados”, México, 2016, disponible en <http://www.cronica.com.mx/notas/2016/991566.html> fecha de consulta: 16 de junio de 2019.

Esta oleada de niños migrantes ya fue catalogada como una crisis desde 2014, cuando se comenzó a detectar un alza indiscriminada en los flujos debida, principalmente, a la inseguridad y la violencia existentes en Guatemala, Honduras y El Salvador. La crisis se agrava con esta población, pues son de una alta vulnerabilidad, sobre todo aquellos menores que emprenden esta travesía sin la compañía y supervisión de un adulto.²²

Más allá de las coyunturas que pueden ser exógenas a la realidad mexicana, como la inestabilidad en otra región, un desastre natural o el mejoramiento de las relaciones entre dos países de la región, el Estado debe garantizar el derecho a la vida y el respeto irrestricto de los derechos humanos de toda persona que se encuentre en territorio nacional.

Lo anterior, lejos de restarle importancia a cualquier crisis o eventualidad que suceda, salvaguardar la vida y la integridad de cualquier persona en territorio mexicano,

Eventos de menores de edad extranjeros presentados ante el INM



Fuente: elaboración propia con datos de la Unidad de Política Migratoria.²³

²² Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2019, disponible en <https://unicef.org.mx/ninos-migrantes/> fecha de consulta: 13 de agosto de 2019.

²³ UPM-SEGOB, *op. cit.*

independientemente de su condición migratoria, religión, sexo, edad, escolaridad, preferencia sexual o color de piel, debe ser la prioridad número uno del gobierno entrante y de cualquier gobierno.

Siguiendo con el análisis de la dimensión del tránsito, es imposible hacer referencia al tránsito migratorio sin acudir al artículo 11 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y sus interpretaciones:

Artículo 11. Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país. Toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo. El reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de asilo político, se realizarán de conformidad con los tratados internacionales. La ley regulará sus procedencias y excepciones.²⁴

El libre tránsito ha sido bandera de una exigencia legítima; no obstante, poco se habla del artículo completo y las limitantes administrativas que contiene. Cabe resaltar que en México no existe una visa de tránsito como tal, ya que distintos defensores de derechos humanos, medios de comunicación y líderes de opinión la invocan. Asimismo, en el marco del sistema internacional de derechos humanos, específicamente en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas, del cual México es parte, la libre circulación también tiene límites, de conformidad con su artículo 12:

Los derechos antes mencionados no podrán ser objeto de restricciones salvo cuando éstas se hallen previstas en la ley, sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de terceros, y sean compatibles con los demás derechos reconocidos en el presente Pacto.²⁵

Estas referencias tienen la intención de trasladar el debate sobre el libre tránsito de una exigencia constitucional y de derecho internacional a la comprensión y aceptación

²⁴ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Diario Oficial de la Federación*, 27 de enero de 2016, disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm> fecha de consulta: 16 de junio de 2019.

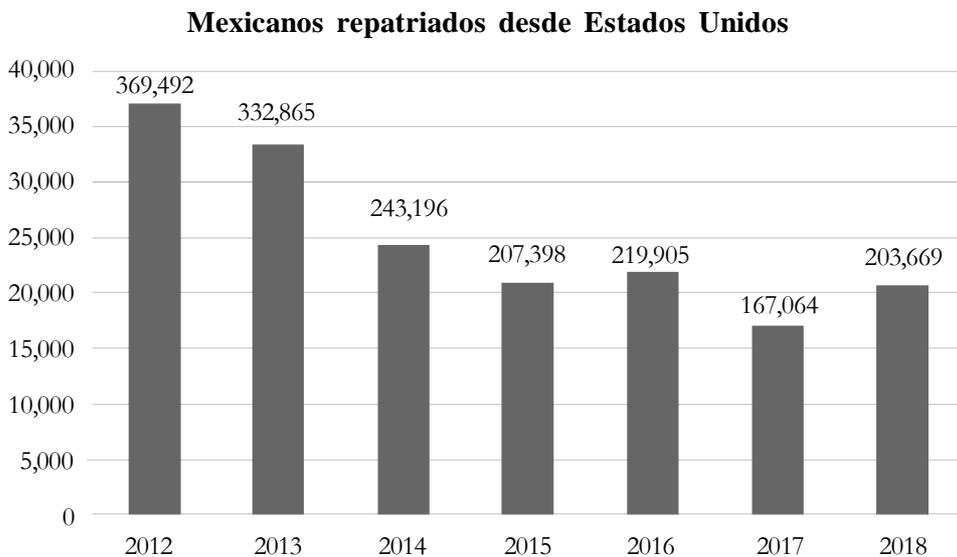
²⁵ Organización de las Naciones Unidas, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Nueva York, 2019, disponible en <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx> fecha de consulta: 16 de junio de 2019.

de sus limitantes jurídico-administrativas. O, en consecuencia, se tendría que discutir si las subordinaciones del derecho de tránsito que marcan el Pacto y la Constitución en comento a las autoridades judiciales y administrativas son válidas, legítimas y vigentes.

México como país de retorno

Como se describió, otro de los principales retos es articular una política de Estado coherente e integral que pueda atender las cuatro dimensiones del fenómeno migratorio: la inmigración, la emigración, el tránsito y, en el muy particular caso de México, el retorno. Uno de los vacíos por llenar en la Ley de Migración mexicana es integrar los temas del retorno, con énfasis en la generación de políticas para el mejor aprovechamiento de las habilidades y competencias adquiridas por las personas migrantes, lo que constituye en la actualidad un tema de gran interés para su reintegración y reinserción productiva.

Si bien el gobierno de México ha reaccionado ante un posible escenario de deportación masiva desde Estados Unidos hacia México, que aún no alcanza los



Fuente: elaboración propia con base en http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Boletines_Estadisticos²⁶

²⁶ UPM-SEGOB, *op. cit.*

niveles de deportaciones como en los primeros años de la presente década, cabe destacar que a pesar de que hay programas para atender a los nacionales repatriados, no existe una política sustentada en una normatividad para tal efecto. Es muy importante en este sentido lo que la Estrategia Somos Mexicanos²⁷ hizo para la recepción de los migrantes repatriados brindándoles una batería de servicios básicos, asistencia para llegar a sus comunidades e inclusive apoyo para insertarse en el mercado laboral; sin embargo, es indispensable que la nueva administración y los gobiernos locales reconozcan el fenómeno y lo aborden de una manera más integral. Es necesario que la atención al retorno se desarrolle de forma estructurada en la legislación para que involucre a otras instancias de gobierno y no sólo se quede en el ámbito de los alcances federales o de una sola dependencia.

Por otro lado, en materia de personas retornadas, México enfrenta una coyuntura particular. De acuerdo con una carta emitida por la Embajada de México en Washington fechada el 3 de junio de 2019,²⁸ durante los primeros cinco meses de 2019 México ha recibido 8 835 migrantes centroamericanos devueltos desde Estados Unidos bajo la implementación de la sección 235 (b)(2)(c) de la Ley de Inmigración y Naturalización estadounidense. Lo anterior representa todo un reto para las autoridades mexicanas, las cuales han argumentado que, por razones humanitarias, estarían recibiendo este flujo, cuando la realidad evidencia que obedece más a una reacción (sin mayor alternativa aparente) a la política unilateral estadounidense.

Esta situación pone en un predicamento principalmente a las entidades y municipios del norte de México, toda vez que la infraestructura con la que se cuenta en dicha región era para atender a las y los mexicanos en retorno, y ahora se suman los flujos extraordinarios centroamericanos desde sus países de origen y, posteriormente, desde Estados Unidos. Por si fuera poco, la Nueva Administración desapareció el Fondo de Apoyo para Atención a Migrantes, el cual repartía 300 millones de pesos a las entidades federativas;²⁹ en consecuencia, los gobiernos estatales y municipales tendrán que hacer mucho más con mucho menos.

La posibilidad de que México se convierta en un tercer país seguro es una realidad, toda vez que las actuales deportaciones de personas extranjeras desde Estados

²⁷ Instituto Nacional de Migración, *Estrategia Somos Mexicanos*, México, 2018, disponible en <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/estrategia-somos-mexicanos> fecha de consulta: 16 de junio de 2019.

²⁸ Embajada de México en Washington, “Mexico’s position on migration”, Washington, 2019, disponible en <https://t.co/1CS8MSZrII> (<https://twitter.com/EmbamexEUA/status/1135550776967880704?s=03>) fecha de consulta: 17 de junio de 2019.

²⁹ Ana Ávila, “Disminuyen recursos para apoyar a las personas migrantes” en *Newsweek*, México, 2018, disponible en <https://newsweekespanol.com/2018/12/diminuyen-recursos-apoyar-migrantes/> fecha de consulta: 17 de junio de 2019.

Unidos obligan a México a brindar servicios y condiciones propicias para que esa población tenga un pleno desarrollo mientras su solicitud de asilo se resuelve en el sistema estadounidense. Lo que hasta el momento se entiende de la propuesta es que, a diferencia de lo que sucede actualmente, las y los solicitantes harían desde México su petición para obtener asilo en Estados Unidos.

En el contexto de la movilidad internacional, de acuerdo con la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), existe la figura de un tercer país en los esquemas de reasentamiento. Dicho organismo lo define de la siguiente manera:

Muchos refugiados no pueden retornar a sus hogares debido a la continuidad de los conflictos, las guerras y la persecución. Muchos también viven en situaciones peligrosas o tienen necesidades especiales que no se pueden satisfacer en el país donde inicialmente buscaron protección. En tales circunstancias, ACNUR ayuda a reasentar a los refugiados a un tercer país. El reasentamiento consiste en el traslado de refugiados de un país de asilo a otro país que ha acordado admitirlos y otorgarles residencia permanente.³⁰

Un argumento de fondo del reasentamiento es que la motivación primaria de las y los solicitantes de asilo es alejarse de las circunstancias adversas prevalecientes en su país de origen, lo cual se cumple asentándose en otra nación donde no existan dichas circunstancias, y no forzosamente tiene que ser Estados Unidos. En este sentido, si la figura de tercer país existe y hay implícito un dejo de legitimidad de que las y los refugiados pueden encontrar alivio en otro país más cercano a su país de origen, y la espera en México de las y los solicitantes de asilo en territorio estadounidense ya es una realidad, parece que se está reproduciendo una resistencia a una realidad que México se reusa a ver, por motivos (también legítimos) de soberanía.

No obstante, la defensa de la soberanía en este rubro podría verse afectada al tener que reaccionar a una política unilateral para operar bajo una realidad impuesta. Acaba de suceder a finales de 2018 e inicios de 2019, con la exacerbación de la defensa de los derechos humanos, traduciéndose en un ingreso de flujos migratorios desmedidos. Dichos flujos se vieron beneficiados de una tarjeta de visitante por razones humanitarias, cuya función es llevarlos a la integración en México, no el libre tránsito hacia Estados Unidos. Cabe señalar en este punto que las y los extranjeros que Estados Unidos está regresando a México cuentan, en su mayoría, con dicho documento.

³⁰ Organización de las Naciones Unidas, *Reasentamiento*, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, México, 2019, disponible en https://acnur.org/5ad4db704#_ga=2.117454153.1352398307.1560528796-979183132.1560528796 fecha de consulta: 14 de junio de 2019.

En cierta perspectiva, la política de apertura a la inmigración dista de ser el problema, ya que México busca ser un país de destino, el aspecto conflictivo se encuentra en el abuso de dicha política de inclusión que es utilizada para los migrantes en tránsito.

Sobra decir que a la mitad del presente 2019, y a seis meses de la entrada en función de la administración 2018-2024, las capacidades del Estado mexicano se encuentran rebasadas, y se ha lacerado la relación bilateral con su vecino del norte como pocas veces se ha visto en los últimos años.

Hasta este momento, mediados de 2019, la implementación de la política migratoria es tal vez el problema más apremiante que México tiene, ya que se evidenció que carece de una soberanía real y está sujeto a satisfacer demandas internacionales tanto del sur como del norte.

Conclusiones

Es una coincidencia que en este año se celebre el octogésimo aniversario del exilio español, evento enclavado en la memoria del México moderno, cuando se abrieron las puertas a 21 mil españoles solicitantes de refugio. Casualmente, en la coyuntura actual son también 21 mil las tarjetas de visitante por razones humanitarias las otorgadas por el gobierno de México sólo en la primera mitad de 2019.

En el pasado, ser un país de puertas abiertas le dio prestigio a México, pero en la actualidad las circunstancias y las motivaciones de las y los inmigrantes son distintas. La mayoría de aquellos españoles se quedaron en México enriquecieron la vida científica y cultural del país.³¹ Por otro lado, la mayoría de los solicitantes de refugio abandonan su proceso para seguir su camino hacia Estados Unidos y no tienen intenciones de residir en México.

Desde el arribo de la nueva Administración (2018-2024) se habló de una Nueva Política Migratoria (NPM) y el cambio de paradigma por favorecer el respeto de los derechos humanos. Cabe resaltar que la Ley de Migración, promulgada en el marco de la reforma constitucional de derechos humanos del año 2011, tiene como su primer principio rector el respeto irrestricto de los derechos humanos. En este sentido, la estrategia de resaltar el cambio de paradigma con base en algo que ya existía no parece muy novedoso, mucho menos si tratando de enaltecer dicho principio se hace un llamado a flujos irregulares masivos, descuidando otro principio de la misma ley en comento que es el de responsabilidad compartida. En este contexto, la intención por demostrar una visión progresista en materia de derechos humanos se revirtió por

³¹ Ernesto Rodríguez Chávez, *Extranjeros en México, continuidades y aproximaciones*, DGE ediciones, México, 2009, p. 79.

las consecuencias que se generaron con el vecino del norte, obligando a México a cerrar sus puertas, que pomposamente había abierto apenas hace unos meses. No obstante, la NPM que se ha promovido hasta el momento tiene dos componentes que pueden estructurarse con amplitud: 1) el desarrollo económico y social de los países de la región centroamericana, y 2) el registro ordenado de las personas que entren a territorio nacional.

El binomio migración-desarrollo siempre ha estado presente en los foros multilaterales y en los esfuerzos globales sobre migración, y aunque la política de desarrollo transita por su propia vía, siempre será una acompañante oportuna y necesaria de la política migratoria. Por su parte, el registro ordenado es un verdadero reto en la frontera sur de México, la cual cuenta con muy pocos puntos de internación regular; muchos de los usuarios que provienen de la región no poseen documentación de viaje y, en no pocas ocasiones, ni siquiera documentación de identidad.

En la mira están los esfuerzos globales y regionales, como el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular y el Plan de Desarrollo Integral, respectivamente, pero los resultados de dichos procesos serán más a largo y mediano plazos, y el gobierno de México necesita dar una respuesta concreta y expedita frente a la presión estadounidense.

El principio de responsabilidad compartida hace que el fenómeno migratorio no sea atendido por un solo actor internacional. Ningún país u organización, por separado, podrá hacer frente a un fenómeno tan complejo como es el fenómeno migratorio. No obstante, una cosa es reconocer lo anterior y actuar en esos márgenes, y otra muy distinta es ver una intrusión mayúscula en la soberanía nacional en la materia. La presión estadounidense por este tema ha llevado la relación bilateral a una auténtica crisis, contaminando otros rubros de la relación como la dinámica comercial. En este sentido, es importante observar los esfuerzos del gobierno de México por llevar su NPM a un equilibrio que respete los derechos humanos de las personas migrantes y satisfaga las demandas de Estados Unidos.

Una de muchas lecciones aprendidas del inicio de esta nueva administración puede ser el saber, querer y poder hacer cumplir las leyes mexicanas por propia mano, y no por demandas de un país extranjero. Estados Unidos no logró provocar a México con su idea persistente de construcción del muro fronterizo, pero al encontrar puntos sensibles en la relación comercial detonó el efecto de incrementar el control y la verificación migratoria en México, lo cual no es negativo toda vez que así lo establece la ley. Se insiste en que la parte negativa es que no haya sido una decisión del gobierno nacional, sino una acción fraguada e impulsada desde el exterior.

Todo apunta a que la imposición de aranceles y el establecimiento de un tercer país seguro serán en el corto plazo una nueva realidad con el vecino del norte. Aunque la diplomacia mexicana maquille como un triunfo el ir postergando estas acciones,

cada vez es más evidente que la política exterior no ha tenido la capacidad de contener el embate estadounidense. En este sentido, es importante que en el tema se vea la capacidad entera del Estado en un mismo frente. Al momento, las negociaciones y los planes han estado liderados por una agencia que no tiene las facultades de dirigir y formular la política migratoria del Estado mexicano, lo cual ha provocado mensajes y esfuerzos descoordinados. Lo anterior invita a observar el objetivo 1.6 del actual Plan Nacional de Desarrollo,³² que dice: “conducir la política exterior en apego a los principios constitucionales y articulada con las prioridades de política interior”, ya que lo que acontece actualmente parece no estar articulado ni en los principios constitucionales ni en la política interior, sino en la intromisión e imposiciones que provienen del exterior.

Este texto aspiró a brindar una fotografía general de la situación migratoria en México y exponer algunas de sus coyunturas recientes más importantes conforme a las cuatro dimensiones del fenómeno migratorio, y en concordancia con la tesis doctoral “Retos y desafíos de la política migratoria del Estado mexicano”, defendida el 1 de julio de 2018 en la Universidad Anáhuac México Norte. Sin embargo, se reconoce que deja fuera muchos otros aspectos por mencionar y profundizar, como la evolución de la gobernabilidad en la materia reflejada en el acercamiento entre gobierno y sociedad civil para la atención del fenómeno; los retornos de personas extranjeras desde México; el diseño institucional que se puso a prueba en la pasada administración (2012-2018), siendo la primera en gestionar la Ley de Migración desde su promulgación en 2011; la importancia de dar continuidad al Programa Especial de Migración y su relevancia como primer ejercicio integral de política pública en México, y los vasos comunicantes con el tema de refugio, entre un largo etcétera.

Para cerrar este texto, se ponen a consideración las siguientes reflexiones:

- a) dejar de ver a la migración como un problema a resolver y entenderla como una realidad para administrar. Si el concepto de migrante nace con el surgimiento del Estado nación, ya que dota de nacionalidad a sus pobladores, tengamos en mente que el ser humano habita la Tierra mucho antes de que se establecieran las fronteras y las nacionalidades actuales, cuya vigencia viene desde hace unos pocos cientos de años;
- b) reconocer como prioridad la defensa de la vida y la integridad de las personas nacionales y extranjeras. La máxima de la política migratoria del país debe

³² Presidencia de la República, *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, en H. Cámara de Diputados, *Gaceta Parlamentaria*, año XXII, núm. 5266-XVIII, Anexo XVIII, México, abril 2019, disponible en http://www.inap.mx/portal/images/pdf/not/pnd_2019_2024.pdf fecha de consulta: 17 de junio de 2019.

ser la salvaguarda de la vida y los derechos de las personas migrantes. Antes de preocuparnos por lo que pueda pasar con los mercados laborales, las presiones demográficas o las condiciones de estancia, la vida e integridad de las y los migrantes debe ser lo primero ante cualquier otro supuesto. En este sentido, es necesario dotar de identidad y visibilidad a todas y todos los extranjeros a fin de no exponerlos a que pierdan la vida o pongan en riesgo su integridad;

- c) profundizar en el debate del libre tránsito, considerando sus bondades y sus límites constitucionales y de derecho internacional. La comprensión del libre tránsito no debe ser tomada a la ligera, ya que es parte central del conflicto conceptual sobre movilidad a nivel internacional:
- d) contar con una visión balanceada que garantice los derechos humanos y el necesario control migratorio. No se trata de tener una visa de tránsito, ya que lo que se requiere es fomentar una migración regular. Lo que resulta prioritario es combatir el rezago económico, así como enfrentar los retos sociales y demográficos, en lugar de atender muertes ocasionadas por la obtención de una condición migratoria. Es indispensable diferenciar los problemas migratorios y los de otra índole: un mexicano también puede ser violado o asesinado si atraviesa el país arriba de un tren de carga, o puede no encontrar trabajo aun teniendo la mejor educación. Es necesario tener cuidado, pues lo anterior no son problemas intrínsecos de la migración;
- e) construir una política integral y tener un frente de acción, negociación y reacción más amplio. Así como la cancillería mexicana no tiene las atribuciones para coordinar los trabajos al interior de México y con dificultad tendrá la capacidad de salir victorioso de una negociación sin acompañarse de los ministerios que el asunto ocupa, tampoco la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración tienen la capacidad de hacerlo por ellos mismos. En este orden de ideas, es necesaria toda la fuerza de un Estado organizado, que respete sus propias leyes y atribuciones y que construya políticas integrales de largo plazo para no tener que reaccionar a coyunturas de manera improvisada;
- f) promover a México como un país de destino. Inclusive con Centroamérica, se debe romper con el estigma y la xenofobia que se practica tanto al interior del país como con nacionales centroamericanos. El robo a casa habitación o la prostitución infantil no está sólo en manos de colombianos y venezolanos, también los llevan a cabo mexicanos; se debe emitir una alerta, pues la epidemia de la delincuencia no proviene en exclusiva del exterior, sino que se desarrolla en aquellos lugares donde mejor se fomenta. En este sentido, además de las facilidades vigentes como las tarjetas de trabajador y visitante fronterizo para nacionales y residentes guatemaltecos, las cuales permiten —como su nombre

lo indica— trabajar o visitar la zona sur de México, es necesario construir escenarios para que las personas vean a México como una opción viable para vivir. En este sentido, acciones como la modificación al artículo 7 de la Ley Federal del Trabajo para que ya no exista una restricción en el porcentaje de empleados extranjeros que pueda haber en una empresa, puede ser un primer paso;

- g) trabajar con la nueva administración. La política migratoria del Estado mexicano, aparte de estar sustentada en el respeto de los derechos humanos como lo promueve la Ley de Migración promulgada desde 2011, debe darse en un marco en el que quede alineada con el Pacto Mundial de Migración, ya que fenómenos como los que se han presentado con las caravanas migrantes son todo menos seguros, ordenados y regulares, y
- h) sumarnos al proceso de globalización *vs.* nacionalismo, aislacionismo y xenofobia. Acercarnos a los gobiernos locales y otros aliados disidentes de la posición federal estadounidense, no sólo desde el aparato diplomático consular, sino desde otras esferas como la empresarial, la académica, la cultural y la social.

Fuentes consultadas

- Arroyo, Jesús y Salvador Berumen, *Migración a Estados Unidos; remesas, autoempleo e informalidad laboral*, Universidad de Guadalajara, México, 2009.
- Ávila, Ana, “Disminuyen recursos para apoyar a las personas migrantes” en *Newsweek*, México, 2018, disponible en <https://newsweekspanol.com/2018/12/diminuyen-recursos-apoyar-migrantes/>
- Banco de México, *Ingresos por remesas*, Sistema de Información Económica, México, 2009, disponible en <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE81>
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, *La #COMAR en números, actualización al mes de mayo de 2019*, México, 2019, disponible en <https://www.gob.mx/comar/articulos/la-comar-en-numeros?idiom=es>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Diario Oficial de la Federación*, 27 de enero de 2016, disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2019, disponible en <https://unicef.org.mx/ninos-migrantes/>
- La Crónica de Hoy*, “Gobierno de México advierte aumento considerable de niños refugiados”, 2016, México, disponible en <http://www.cronica.com.mx/notas/2016/991566.html>

- Curzio, Leonardo, *Orgullo y prejuicios. Reputación e imagen de México*, Miguel Ángel Porrúa, México, 2016.
- Díaz-Duque, José Antonio, “La cara oculta de la sequía en Centroamérica” en *ResearchGate*, 2016, disponible en https://www.researchgate.net/publication/305904334_La_cara_oculta_de_la_sequia_en_Centroamerica
- Dumont, Jean-Christophe, *Working Together to Make the Most of Migrants’ Skills and Foster Social Cohesion*, OCDE, París, Francia, 2018.
- Embajada de México en Washington, “Mexico’s position on migration”, Washington, 2019, disponible en <https://t.co/1CS8MSZriI> (<https://twitter.com/EmbamexEUA/status/1135550776967880704?s=03>)
- Instituto Nacional de Migración, *Estrategia Somos Mexicanos*, México, 2018, disponible en <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/estrategia-somos-mexicanos>
- Ley de Migración, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Diario Oficial de la Federación*, 12 de julio de 2018, disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_120718.pdf
- Organización de las Naciones Unidas, *Objetivos de desarrollo sostenible*, Nueva York, 2019, disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>
- Organización de las Naciones Unidas, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Nueva York, 2019, disponible en <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>
- Organización Internacional para las Migraciones, *Fatal Journeys*, vol. 3, parte I, Ginebra, 2017, disponible en https://publications.iom.int/system/files/pdf/fatal_journeys_volume_3_part_1.pdf
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Estadísticas*, OCDE en México, México, 2018, disponible en <http://www.oecd.org/centro-demexico/estadisticas/>
- Presidencia de la República, *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, en H. Cámara de Diputados, *Gaceta Parlamentaria*, año XXII, núm. 5266-XVIII, Anexo XVIII, México, abril de 2019, disponible en http://www.inap.mx/portal/images/pdf/not/pnd_2019_2024.pdf
- Reliefweb, “Sin granos más de 95 000 familias del corredor seco”, s./l., 2014, disponible en <https://reliefweb.int/report/guatemala/sin-granos-m-s-de-95-mil-familias-del-corredor-seco>
- Rodríguez Chávez Ernesto, *Extranjeros en México, continuidades y aproximaciones*, DGE ediciones, México, 2009.

- Secretaría de Relaciones Exteriores, *Consulados de México en el exterior*, México, 2018, disponible en <https://directorio.sre.gob.mx/index.php/consulados-de-mexico-en-el-externior>
- El Sol de México*, “COMAR no cuenta con recursos suficientes para solicitudes de asilo”, 2019, México, disponible en <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/comar-no-cuenta-con-recursos-suficientes-para-solicitudes-de-asilo-ramirez-silva-3762849.html>
- Spagat, Elliot, “Siguen llegando haitianos a la frontera México-EE.UU.”, Agencia AP News, s./l., 2016, disponible en <https://apnews.com/4976785bbee64912a22b21215eac6730>
- Unidad de Política Migratoria-Secretaría de Gobernación, *Boletines Estadísticos*, 2019, UPM-SEGOB, México, 2019, disponible en http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Boletines_Estadisticos
- Unidad de Política Migratoria-Secretaría de Gobernación, *Documentación y condición de estancia en México*, 2019, UPM-SEGOB, México, 2019, disponible en http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Documentacion_y_condicion_estancia
- Unidad de Política Migratoria-Secretaría de Gobernación, *Programa Especial de Migración 2014-2018*, UPM-SEGOB, México, 2014, disponible en http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/edicion_impresa_PEM